

**ADENDA MODIFICATORIA No 01 RESOLUCIÓN No. 1222 DEL 22 DE MAYO DE
2015**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ITEMS 1, 5, 12, 13 DE LOS
TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA
FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A GRUPOS DE
INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2015”**

La Universidad Popular del Cesar, modifica los términos de referencia de la Resolución No. 1222 del 22 de Mayo de 2015.

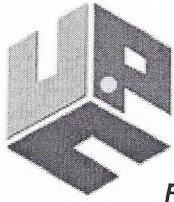
Lo anterior, y teniendo en cuenta que los docentes líderes de los grupos de investigación avalados han solicitado un plazo para la presentación y entrega de los proyectos susceptibles de ser financiados por la Convocatoria Interna de financiación de proyectos.

Teniendo en cuenta que los docentes han solicitado ajustes y aclaraciones en algunos ítems de los términos de referencia de la Convocatoria Interna de financiación de proyectos; se hace necesario ajustar los términos de referencia, los cuales quedarán así (las modificaciones estarán subrayadas, cursivas y negrilla):

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Popular del Cesar, coloca a disposición de docentes y contratistas miembros de los diferentes Grupos de Investigación avalados institucionalmente, una nueva convocatoria para financiar proyectos; donde la intención principal, es consolidar una cultura investigativa en el ALMA MATER del Departamento y ofrecer la oportunidad para que los Grupos de Investigación se consoliden a través de la adquisición de recursos de acuerdo al recorrido y experiencia basados en la mediciones de COLCIENCIAS como ente administrador de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) en el país, permitiendo así que los Grupos de Investigación puedan acceder a unos recursos importantes, donde el compromiso de producción y generación de indicadores también serán de mayor preponderancia para la institución.

Así mismo, se busca, que los investigadores que participen en la presente convocatoria y que resulten seleccionados de acuerdo a sus proyectos de investigación, utilicen la totalidad de los recursos asignados en la ejecución del proyecto y cumplan con todas las exigencias y compromisos al terminar dicha ejecución, teniendo en cuenta que esos resultados, son los que generarán la



proyección para que los Grupos de Investigación se puedan reconocer, categorizar o sostener la categorización ante COLCIENCIAS, lo que servirá de soporte e indicadores para los diferentes procesos de renovación de registros calificados de los programas que actualmente oferta la Universidad y acreditación institucional.

Por lo anterior, los invitamos a leer detalladamente los presentes términos de referencia y a participar de manera activa con la presentación de propuestas.

5. INVESTIGADORES PRINCIPALES Y COINVESTIGADOR

Podrán ser investigadores principales y/o Co-investigador de los proyectos:

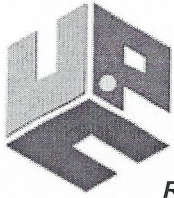
a) **Docentes y contratistas** que estén activos en los Grupos de Investigación avalados por la Universidad Popular del Cesar, dentro del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCyT). **En el caso de contratistas serán aquellos que tengan experiencia en investigación verificable con mínimo dos años de pertenecer a un grupo de investigación avalado por la Universidad Popular del Cesar y categorizado por Colciencias después de obtener el título de pregrado y con producción científica que haya generado indicadores para la Universidad Popular del Cesar**

Nota: El Comité Central de Investigación de la Universidad Popular del Cesar, en aras de articular la condición de contratista dedicado al desarrollo de proyectos de investigación institucional con los lineamientos del Ministerio de Educación, sugiere que se formalice su vinculación al ejercicio de la docencia. De lo contrario en convocatorias posteriores no podrán participar.

12. LIMITACIONES

12.1 En la presente convocatoria, a un investigador se le financiará máximo una propuesta, como investigador principal y podrá participar en otro proyecto como coinvestigador.

Parágrafo: **Según Resolución Rectoral 0401 del 1 de marzo de 2011 a un investigador, máximo se le reconocerán 18 horas por concepto de ejecución de proyectos provenientes de convocatorias internas o externas (10 horas como investigador principal y 8 horas como Co-Investigador); por consiguiente, si un investigador está ejecutando un proyecto proveniente de convocatorias anteriores, en la actual convocatoria no podrá participar.**



A la fecha de presentación del proyecto el investigador principal debe encontrarse a Paz y Salvo (entrega de informe Final).

13. CRONOGRAMA GENERAL

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria.	25 de Mayo de 2015.
<u>Cierre de la convocatoria.</u>	6 de Julio de 2015, hasta las 16:00
<u>Remisión a los respectivos Comités de Investigación de las Facultades</u>	8 de Julio de 2015
<u>Publicación del listado de Proyectos que cumplen requisitos para ser sometidos a evaluación de pares externos.</u>	13 de Julio de 2015.
<u>Reclamaciones.</u>	Del 14 al 15 de Julio de 2015
<u>Respuesta de reclamaciones.</u>	16 de Julio de 2015
<u>Evaluación por pares externos</u>	17 de Julio - 17 de Agosto de 2015
<u>Publicación del listado de Proyectos de Investigación elegibles.</u>	20 de Agosto de 2015
<u>Elaboración de los convenios de desempeño.</u>	21 de Agosto de 2015
<u>Firma de las actas de inicio de ejecución de los proyectos financiados.</u>	7 de Septiembre de 2015

Los demás aspectos de la Resolución No. 1222 del 22 de Mayo de 2015 y los términos de referencia se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda se suscribe en Valledupar a los 22 días del mes de Junio de 2015.


JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Rector